

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 358/1965, de 8 de febrero, por el que se dispone que el Teniente General don José Samaniego y Gómez de Bonilla pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don José Samaniego y Gómez de Bonilla pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de febrero de 1965 por la que se resuelve el concurso para provisión de plazas de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas del Estado en el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

Ilmo. Sr.: Resuelto el concurso convocado por Orden de 28 de octubre de 1964 para cubrir 10 plazas de Ingenieros Agrónomos y 13 de Peritos Agrícolas del Estado,

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones y a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar para el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica a los Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas que han concursado y que a continuación se citan:

Ingenieros Agrónomos

D. José Purkiss Llorca.
D. Francisco Corazón Molina.
D. Raúl Romero García.
D. Antonio Alonso Talaverano.
D. Francisco Javier Martínez Sánchez-Arjona.
D. Jesús García Denche.

Peritos Agrícolas

D. Justino Guerra Arroyo.
D.^a Carmen Ruiz de León Santos.
D. Ramón Ruiz López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, debiendo publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

ORDEN de 24 de febrero de 1965 por la que se declara la excedencia voluntaria de don Jesús Rodríguez Salmones como Agente de Cambio y Bolsa del Colegio de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos la instancia formulada con fecha 16 del corriente por don Jesús Rodríguez Salmones, Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid, en solicitud de que se le declare excedente voluntario en el referido cargo, y el informe que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 3 de febrero de 1945, ha emitido la Junta sindical correspondiente, con fecha 18 del actual;

Considerando que el Decreto de 3 de febrero de 1945, por el que se crea la situación de excedencia voluntaria para los Agentes de Cambio y Bolsa, dispone en su artículo primero que el pase a dicha situación podrá concederse a petición del interesado y después de transcurrir un año, por lo menos, de ejercicio en la profesión, sin justificación de causa ni limitación de tiempo, si las necesidades del servicio lo permiten;

Considerando que don Jesús Rodríguez Salmones, según consta en su expediente personal, ha ejercido la profesión de Agente de Cambio y Bolsa por más de un año y que, por otra parte, accediendo a su petición no queda desatendido el normal desarrollo del servicio;

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de

Madrid, acuerda conceder a don José Rodríguez Salmones, Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en dicho Colegio, en la forma y condiciones establecidas en el Decreto de 3 de febrero de 1945.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 24 de febrero de 1965.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 3), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de fecha 20 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 23), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1965.—El Subdirector general, en funciones de Director, José de Diego López.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Juan Sánchez Tamayo.
Policia don Eulogio Blanco Sánchez.
Idem don Regino Pérez Mora.
Idem don Pedro Hortelano Arroyo.
Idem don León Martínez de los Ríos.
Idem don Miguel Esteva Servera.
Idem don José Cuesta Gómez.
Idem don Florentino Benavente Carral.
Idem don Miguel Abad Navarro.
Idem don José Ortiz Pérez.
Idem don Manuel González Guijarro.
Idem don Jesús Lacalle Vila.
Idem don Juan Sánchez Martínez.
Idem don Juan Torres Tomás.
Idem don Matias Pérez Otero.
Idem don Manuel Garrigós González.
Idem don Juan Manzano Mateos.
Idem don José Ruiz Asensio.
Idem don Francisco Picó Lázaro.
Idem don Cipriano Martínez Mateos.
Idem don Francisco Bono Tejero.
Idem don Acolfo Enjuto Lázaro.
Idem don Bonifacio García Bermejo.
Idem don Tomás de la Torre Jiménez.
Idem don José Díaz Hernández.
Idem don Angel Monserrat de la Cruz.
Idem don Marcos González de la Rosa.
Idem don Alejandro García González.
Idem don Vicente Herráez Martín.
Idem don Froilán Caldito Bazán.
Idem don Juan Martínez Rubio.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señala-